

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 107-2020

Guatemala, 07 de febrero de 2020

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que por medio de Acuerdo Gubernativo número 128-2009, de fecha 5 de mayo de 2009, reformado por sus similares números 168-2017 de fecha 12 de agosto de 2017 y 94-2018 de fecha 12 de junio de 2018, se creó con carácter temporal, como parte del Organismo Ejecutivo, la Comisión Interinstitucional de Apoyo a Procesos de Arbitraje, la cual lleva a cabo su mandato por medio de la Mesa de Alto Nivel y la Mesa Técnica, las cuales se integran, entre otros, por un representante del Ministerio de Finanzas Públicas con su respectivo suplente.

POR TANTO

En el ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194 literal f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los artículos 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; 1 y 4 del Acuerdo Gubernativo número 128-2009 y sus reformas; y 6 numerales 1, 6 y 11 del Acuerdo Gubernativo número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas.

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Nombrar a los Licenciados Saúl Octavio Figueroa Ávalos y Saúl Estuardo Oliva Figueroa como representante titular y suplente, respectivamente, del Ministerio de Finanzas Públicas ante la Mesa de Alto Nivel de la Comisión Interinstitucional de Apoyo a Procesos de Arbitraje, en sustitución de los Licenciados Juan Carlos Carrera Campos y Herman Elías Juan Sebastián Blas García.

ARTÍCULO 2. Confirmar a la Licenciada Joany Eleonora Marchena Alvizures como representante titular y a los Licenciados José Alejandro de Jesús Aguilar Rossi y Jeniffer Scarlett Garcia Chacón como representantes suplentes del Ministerio de Finanzas Públicas ante la Mesa Técnica de la Comisión Interinstitucional de Apoyo a Procesos de Arbitraje.

ARTÍCULO 3. Los designados deberán rendir informe mensual de su gestión al Despacho Ministerial, de conformidad con el procedimiento "Seguimiento de participación a nombramientos oficiales".

ARTÍCULO 4. Vigencia. El presente Acuerdo surte sus efectos inmediatamente.

COMUNÍQUESE


Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS 


Kildare Enriquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS 



AGR/KSE/CADQ/paf

